



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 8 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01553/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la representante legal doña Paulina Frez Salvatierra, del contribuyente TRANSPORTE DE PASAJEROS ELVIRA PRIETO CARRASCO, CÉDULA DE IDENTIDAD N°76.719.446-3, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Informe Técnico N°97/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas que indica situación contribuyente Transporte de Pasajeros Elvira Prieto Carrasco.

3.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

5.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante informe técnico N°97 que indica situación del contribuyente Transporte de Pasajeros Elvira Prieto Carrasco, para la regularización del expediente ROL N°21443.

2.- Que, la carta de solicitud ingresada por Oficina de Partes mediante el folio N°426 de fecha 26 de febrero de 2026, de la representante legal doña Paulina Frez Salvatierra, que solicita: "la caducidad de las patentes comerciales actualmente vigentes a los locales comerciales ubicados en calle Toconao N°441-A, N°441-B Y N°441-D, [...]se hace esta solicitud en mi calidad de representante de los propietarios".

3.- Que, en la verificación de domicilio realizada el 20 de marzo de 2026 se indica: "Local se encuentra CERRADO".

4. Que, la declaración de CESE de actividad comercial emitida por el Departamento de Inspección Municipal.

5. Que, el listado de cuenta corriente indica que hasta la fecha del presente acto administrativo el contribuyente Transporte de Pasajeros Elvira Prieto Carrasco, no posee deuda en el sistema de patente municipales.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, El otorgamiento de la presente Patente Comercial al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del primer semestre de 2017.

- **Rol:** 21443.
- **Actividad Económica:** Actividad Terciaria.
- **Código Actividad:** 602190.
- **Clasificación:** AGENCIA DE TURISMO.
- **Nombre de Fantasía:** "CONNECTION TOURS".
- **Dirección comercial:** TOCONAO 441-A, CENTRO.
- **Nombre del contribuyente:** TRANSPORTE DE PASAJEROS ELVIRA PRIETO

CARRASCO.

- **Rut:** 76.719.446-3.

2.- CADÚQUESE, a partir del 1er semestre de 2026 la Patente Comercial que es individualizada en el numeral 1, de acuerdo a la carta de solicitud folio N°426, del representante legal del contribuyente, ingresada con fecha 26 de febrero del 2026.

3.- INSTRÚYASE, al Departamento de Rentas y Patente Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

4.- PÓNGASE, en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo Solicitud	Digital	Ver		
Verificación de Funcionamiento	Digital	Ver		
Cese de Actividades	Digital	Ver		
Informe Técnico N°97	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV

Distribución:

CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas
 MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
 CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
 KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
 LUIS GALARCE COVARRUBIAS director (s) dirección de seguridad pública
 DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
 PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública
 YUREMA QUINONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
 ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23039352&hash=7b9d7>